

FECHA: 10/07/2017

EXPEDIENTE N°: 2132/2009

ID TÍTULO: 4311834

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación para que las 340 plazas de la modalidad presencial pasen a la modalidad semipresencial. Las plazas totales ofertadas para la modalidad semipresencial serían de 640 puesto que disponemos de los medios materiales y humanos necesarios para la impartición de las enseñanzas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se elimina la modalidad presencial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información y se justifica la necesidad de aumentar las plazas en la modalidad semipresencial.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos completa.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se elimina toda alusión a la modalidad presencial.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se elimina toda alusión a la modalidad presencial.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se elimina toda alusión a la modalidad presencial.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se elimina toda alusión a la modalidad presencial.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se elimina toda alusión a la modalidad presencial.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información y se adapta a la modalidad semipresencial.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información y se adapta a la modalidad semipresencial.

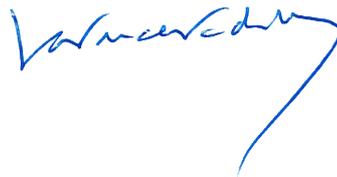
8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se eliminan las tasas de la modalidad presencial.

Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo